

**MAURICIO  
GIRALDO**  
SENADOR



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

## IMPEDIMENTO

Con el fin de evitar un posible conflicto de interés y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y, los artículos 286 y 287 de la Ley 5 de 1992, me declaro impedido para debatir y votar la ponencia para segundo debate del **Proyecto de Ley número 390 de 2022 Senado**, "*Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones*", toda vez que según el artículo 8 de la Ley 1361 de 2009 "*Se considerarán familias numerosas, aquellas familias que reúnen más de 3 hijos.*" Y mi familia está compuesta por cinco (5) hijos.

Cordialmente,

  
Oscar Mauricio Giraldo Hernández  
Senador de la República  
Partido Conservador

*File  
25/09/2023*

H. S. MAURICIO GIRALDO  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO  
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B  
oscar.giraldo@senado.gov.co